



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00631724- -UNC-ME#ESCMB- VERÓNICA FABIANA BOJANICH (Leg. 29555) - SOLICITA LICENCIA ANUAL ORDINARIA.

VISTO

El pedido de licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al año 2022, presentado por la Sra. **BOJANICH, VERÓNICA FABIANA, DNI 18.018.117, Legajo N° 29555**, en un cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316) , con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. **BOJANICH, VERÓNICA FABIANA, DNI 18.018.117, Legajo N° 29555** no hizo uso de la licencia anual ordinaria por encontrarse de Licencia por Afecciones o Lesiones Inculpables de Largo Tratamiento, desde el día 19/04/22 y hasta el 02/08/23 de manera ininterrumpida,

Que la docente mencionada anteriormente ha presentando Alta Médica emitida por la Unidad de Salud Ocupacional, a partir del 03/08/23 .- Orden 7 ;

Que de acuerdo a informe del Área de Personal (IF-2023-634170-UNC-CLA#ESCMB), adjunto en orden 5 del presente expediente, corresponde concederle licencia anual ordinaria adeudada del año 2022, por 45 días corridos a **partir del 03/08/2023**;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2022, a la Sra. **BOJANICH, VERÓNICA FABIANA, DNI 18.018.117, Legajo N° 29555**, en el cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 03/08/23 y hasta el 16/09/23* inclusive, con cargo al inc. “a”, Art. 45º del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.